



ALMACENADORA ACCEL, S.A
Organización Auxiliar del Crédito.
Nivel de Capital Almacén General de Depósito.

Con apego a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores , así como de acuerdo a los artículos 12 y 12 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, se enuncia que Almacenedora ACCEL, S.A. Organización Auxiliar de Crédito se encuentra clasificado en el Nivel IV , el equivalente en moneda nacional de 8,075,000 UDIS y su monto mínimo suscrito y pagado asciende a \$67,352,840.18 (Sesenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) para el año 2025.

El capital pagado de Almacenedora Accel, S.A., es superior al capital mínimo requerido.

Por lo anterior expuesto Almacenedora Accel, S.A., está facultada para recibir en depósito bienes o mercancías de cualquier clase y realizar las demás actividades a que se refiere la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito, lo está también para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal.